

23/04/2014

Fiscalía pide condenar a 8 años de presidio a un hombre por estrangular a otro en Valdivia

Un veredicto condenatorio por el delito de homicidio simple dictó el Tribunal Oral en lo Penal de Valdivia en contra de un hombre de 25 años, quien el lunes y ayer enfrentó un juicio oral en el que la Fiscalía acreditó que es responsable de dar muerte a un hombre cuando bebían en una garita de locomoción colectiva en la localidad de San Ignacio, en el sector costero de la comuna de Valdivia.



El fiscal Gonzalo Valderas, quien investigó el caso y llevó a juicio a Mario Eugenio Pichún Estroz, explicó que el hecho ocurrió a las 4:00 horas del 15 de marzo de 2012, cuando el acusado golpeó con sus puños a la víctima y luego lo asfixió oprimiéndole el cuello con ambas manos y su rodilla, hasta causarle la muerte.

El afectado, Jonathan Wladimir Pichipil Huichucoi, falleció producto de una “asfixia mecánica por estrangulamiento”, relató el fiscal del Ministerio Público, quien solicitó que Pichún Estroz sea condenado a cumplir una pena de 8 años de presidio por estos hechos.

En el juicio participó además, como querellante, el Centro de Apoyo a Víctimas del Ministerio del Interior, representado por la abogada Danna Garbarino.

La sentencia contra Mario Pichún Estroz se comunicará este viernes, a las 16 horas, y será dictada por los jueces Alicia Faúndez, María Soledad Piñeiro y Germán Olmedo.